

# Noti Colmena

Información entre aliados

Boletín 19 - 15 de marzo /2016

Colmena Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

## Noticias Destacadas

Culminamos con éxito la gira nacional para el lanzamiento de 'Colmena Gestión' y el programa de capacitación 'FORMAR'.



Una compañía diferente para un futuro diferente.



Colmena  
Seguros

# Noticias Destacadas

## Culminamos con éxito la gira nacional para el lanzamiento de 'Colmena Gestión' y el programa de capacitación 'FORMAR'.

El pasado 9 de marzo de 2016 culminamos con éxito en la ciudad de Montería la gira nacional de lanzamientos para 'Colmena Gestión' y el programa de capacitación 'FORMAR', más de 2500 empresas participantes. Los lanzamientos fueron el espacio en donde **Colmena Seguros** una vez más dejó en evidencia cómo utilizando las herramientas correctas y la adecuada asesoría se puede lograr resultados de alta calidad que impacten en la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores.



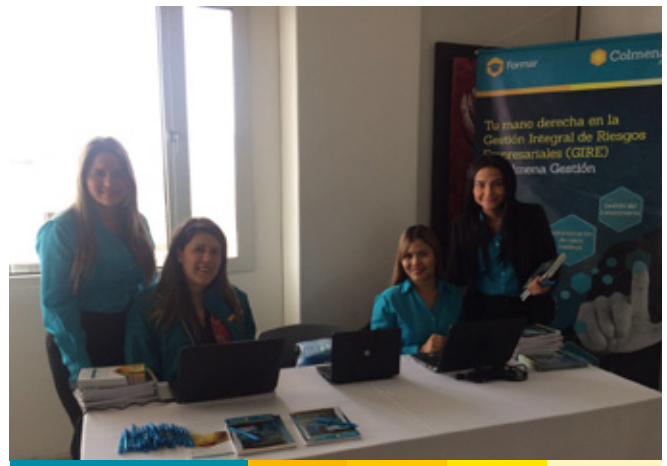
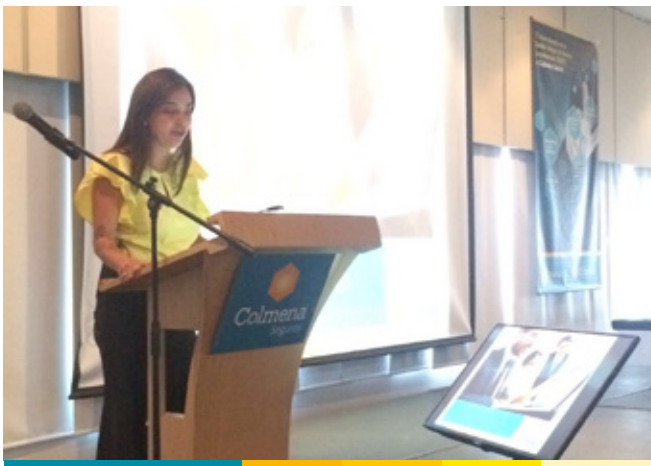
# Lanzamiento FORMAR

Barranquilla, viernes 4 de marzo de 2016 220 asistentes

Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



# Lanzamiento FORMAR

Montería, miércoles 9 de marzo de 2016 **140** asistentes





## Laborales

### Educación Financiera

- ¿Cuál es la obligación de **Colmena Seguros** como tú Administradoras de Riesgos Laborales?.
- Obligaciones del empleador.

Si todos asumimos las responsabilidades que nos corresponden, tendremos ambientes de trabajo saludables.

### ¿Cuál es la función de Colmena Seguros como tu Administradora de Riesgos Laborales?

1. Asesorar y acompañar a tu empresa en el desarrollo e implementación de actividades de prevención que mejoren las condiciones laborales y de salud de los trabajadores.
2. Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene industrial, seguridad y salud en el trabajo.
3. Garantizar el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones económicas y proporcionar la prestación de los servicios de atención y salud a tus trabajadores, los cuales se deriven de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

### Obligaciones del empleador

1. Afiliarte a la Administradora de Riesgos Laborales.
2. Pagar oportunamente las cotizaciones de los trabajadores afiliados.
3. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo. Programar, ejecutar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Notificar todo Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral a **Colmena Seguros**.





## Laborales

### Nuevos productos y servicios

Te invitamos a conocer nuestros nuevos productos y servicios, ingresa a **Gestión del Conocimiento** y entérate.

## Nuevos Productos para la Gestión Integral de Riesgo

**Aplicativo pausas activas:** Es una herramienta tecnológica que se crea con el fin de incentivar la práctica de pausas activas y la generación de espacios de relajación durante la jornada laboral, las cuales reactiven la energía y mejoren el estado de ánimo y de alerta.



**Norsok:** Ahora nuestros clientes podrán contar con una guía práctica para la sinergia entre el contratante, contratista y subcontratista, usando como referente el Sistema de Gestión Norsok S006, que está instrumentado en cada una de sus etapas para mejorar la Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente en el Trabajo.



**IPEVR:** Ponemos a disposición de nuestros clientes una guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, basada en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, con énfasis en evaluaciones cualitativas, mediante la inclusión de parámetros que permiten precisar con mayor objetividad las deficiencias de cada peligro analizado.





## Laborales

### Nuevos productos y servicios

Te invitamos a conocer nuestros nuevos productos y servicios, ingresa a **Gestión del Conocimiento** y entérate.

**Izaje de cargas:** Herramienta práctica que permite direccionar el programa de gestión básica de seguridad en izaje de cargas para mejorar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo criterios generales sobre: Gestión de colaboradores, gestión de máquinas, equipos y accesorios, gestión del entorno, y gestión de la carga.



**Programa de Equilibrio Laboral: Gestión del riesgo psicosocial que genera bienestar:** El programa de factores psicosociales busca para asesorar y capacitar a nuestros clientes en la gestión del riesgo psicosocial mediante la asistencia técnica en la identificación, evaluación, intervención y monitoreo de los factores psicosociales.



**Seguridad Basada en Comportamiento: Tu seguridad refleja tu actitud:** Es una estrategia que complementa la intervención de la accidentalidad a través de la conducta de los trabajadores. Su foco principal es la reducción de incidentes y accidentes, mejorando los comportamientos seguros en aquellas empresas con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) maduro en materia de prevención y control de riesgos.





## Laborales

### Nuevos productos y servicios

Te invitamos a conocer nuestros nuevos productos y servicios, ingresa a **Gestión del Conocimiento** y entérate.

### Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas:

**Caminando Juntos:** El programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral enfocado en la gestión administrativa, educativa y preventiva en el no consumo y la mejora de las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.



Descarga estos productos de promoción y prevención Ingresando a [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) elige la opción **Colmena Gestión** y luego da clic en **Gestión del Conocimiento**







## Legal

- En coexistencia de seguros, incluso de procedimientos médicos, el asegurado no puede elegir qué póliza le afectaría.
- Ley 1778 contra el soborno del 2 de febrero de 2016.

### En coexistencia de seguros, incluso de procedimientos médicos, el asegurado no puede elegir qué póliza le afectaría.

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante concepto hace referencia que en caso de “presentarse el siniestro amparado por pólizas expedidas por dos entidades aseguradoras, el artículo 1092 del Código de Comercio establece que en caso de pluralidad o coexistencia de seguros, los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al asegurado en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de estos produce nulidad. A su turno, el artículo 1093 establece que el asegurado deberá informar por escrito al asegurador, los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés, dentro del término de diez días a partir de su celebración. Como puede verse, las anteriores disposiciones reglamentan el procedimiento en caso de presentarse coexistencia de seguros, así como sus consecuencias jurídicas por el no cumplimiento de los deberes que le impone la ley al asegurado o beneficiario; de tal suerte que no es posible para el asegurado elegir la póliza que afectaría en caso de siniestro, independientemente de la fecha de su expedición y cobertura”.





## Legal

- En coexistencia de seguros, incluso de procedimientos médicos, el asegurado no puede elegir qué póliza le afectaría.
- Ley 1778 contra el soborno del 2 de febrero de 2016.

### Ley 1778 contra el soborno del 2 de febrero de 2016.

El presidente de la República, Juan Manuel Santos, sancionó la Ley 1778 del 2 de febrero de 2016, que tiene como objetivo combatir la corrupción transnacional. La nueva ley, impulsada por la Superintendencia de Sociedades y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas naturales y jurídicas que participen en la conducta de soborno transnacional y complementa el tipo penal de cohecho contenido en Código Penal. En el caso de las personas jurídicas que incurran en este delito, la Superintendencia de Sociedades podrá imponer multas hasta de 200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando éstas, por medio de uno o varios de sus empleados o administradores, sobornen a un servidor público. Así mismo, el proyecto señala las entidades que pueden ser sancionadas, así como las multas que pueden ser impuestas, los criterios para graduarlas y el procedimiento a aplicar. La entrada en vigencia de la Ley de soborno transnacional representa un paso fundamental hacia el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Conforme lo anterior se impone una serie de obligaciones al Estado colombiano, entre las cuales se encuentra, justamente, complementar el ordenamiento jurídico para sancionar efectivamente a las personas naturales y jurídicas que incurran en actos de soborno transnacional.



## Vida

### Educación Financiera

# ¿Qué es el riesgo?

En el mercado de seguros, el riesgo se define como la posibilidad que se presente una pérdida o un daño al objeto del seguro (llamado siniestro), entendiéndose que este objeto puede ser una persona, un bien o el patrimonio. Es bueno siempre tener en cuenta que esta pérdida o daño debe ser cuantificable en dinero. Para el caso específico del seguro de Vida Grupo, la pérdida o daño se refiere a las consecuencias que afrontan las personas aseguradas con ocasión de la muerte, enfermedad o incapacidad causada por cualquier causa (enfermedad o por accidente).

**Fuente: Fasecolda**

# Eventos

## 14 y 16 de marzo de 2016: **XLI Asamblea anual Ordinaria CAMACOL**

Colmena Seguros estará presente en las diferentes Asambleas Anuales Ordinarias de Afiliados de CAMACOL, a través de las cuales se tocarán temas como: "El Poder de Construir Ciudades de Calidad en Colombia".

**Manizales**, Lunes 14 de marzo de 2016 en el Hotel Termales el Otoño.  
**Cali**, Miércoles 16 de marzo de 2016 en el Hotel Intercontinental.

## Martes 15 de marzo de 2016: **54° versión de la Asamblea General de Aportantes**

Colmena Seguros estará en la 54° versión de la Asamblea General de Aportantes organizado por Fendipetroleo. evento que se realizará en: Hotel Windham **Bogotá** Av. la Esperanza N° 51 - 40.

## Viernes 18 de marzo de 2016: **XIX Asamblea Anual de Asociados**

Colmena Seguros estará en la XIX Asamblea Anual de Asociados organizada por AESA (Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia), asamblea que se realizará en el Auditorio del Centro Comercial San Diego piso 11 en la ciudad de **Medellín**.

## Domingo 20 de marzo de 2016: **2da versión de la carrera de colores 5k "De Corazón por el Hospital"**

Colmena Seguros estará en la 2da versión de la Carrera de Colores 5K "De Corazón por el Hospital", "El Hospital San Juan de Dios de Honda ofrece un evento recreativo como medio para la promoción y publicidad a la comunidad de **Honda** y su área de influencia del departamento del Tolima, la Región del Magdalena Medio y una gran población flotante que nos siguen por redes sociales".

Para descargar nuestros boletines ingresa a: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) luego Seguros de riesgos laborales - Gestión de Conocimiento - Material Educativo y finalmente **Boletines**

Para mayor información comunícate con la Línea Efectiva

Línea Efectiva:  
Medicalizada / 24 horas

Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla
401 0447	444 1246	403 6400	353 7559
Otras ciudades		<b>018000-9-19667</b>	

Lecciones  
Aprendidas

TecniFISO

Prevención  
Integral **ORP**

